No. GS-2025- 133260 GRULO/UPRES – 20.1

Neiva, 23 de noviembre de 2025.

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur N 26 A-21 Fronteras del Milenio
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20167-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/10/2025**	**Hasta**	**23/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-115678-DEUIL del 10 de octubre de 2025, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JULIAN FERNANDO VARGAS BARRERA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

 - Informe de supervisión del mes de MAYO desde el 23/05/2025 hasta 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-050006-MENEV del 08/07/2025
 - Informe de supervisión del mes de JUNIO desde el 01/06/2025 hasta 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-050042-MENEV del 08/07/2025 . .
 - Informe de supervisión del mes de JULIO desde el 01/07/2025 hasta 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-058488-MENEV del 09/08/2025
 - Informe de supervisión del mes de AGOSTO desde el 01/08/2025 hasta 31/0/82025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-067975-MENEV del 12/09/2025

- Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE desde el 01/09/2025 hasta 23/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-120495-DEUIL del 23/10/2025
- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE desde el 23/10/2025 hasta 23/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-133260-DEUIL del 23/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-7-20167-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN RED PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES
Contratista	**COPY CAESS**
Representante legal	**ADRIANA ALEJANDRA MOTEALEGRE MONTENEGRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000)**
Plazo de ejecución inicial	**8 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23 de mayo de 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de diciembre de 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizan las configuraciones en las impresoras del área de cirugía, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No __	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
3	Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un lapso de tiempo no mayor a 24 horas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
4	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
5	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
6	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
7	Los precios ofertados por el contratista deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
8	El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
9	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
10	La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES siguiente a la prestación del servicio	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
11	Cumplir cabalmente con sus Compromisos, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25

12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes oportunamente para que se adopte las medidas necesarias.	NO	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
14	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
15	Restituir a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
16	Mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Huila de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
17	EL CONTRATISTA responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
18	EL CONTRATISTA deberá entregar equipos acordes a las especificaciones descritas en el contrato (Equipos actualizados). Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente, la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
19	EL CONTRATISTA deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
20	Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 70% y 90% ejecutado	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25

21	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
22	Los demás compromisos del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
23	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
24	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25
25	El futuro contratista deberá al inicio del contrato junto con el supervisor del contrato, verificarán la instalación de cada maquina y/o impresora instalada, su correcto funcionamiento y el respectivo conteo, anexando pantallazo de los contadores de cada máquina. De lo anterior se deberá levantar la respectiva acta. Este conteo se realizará cada mes antes de que se realice la respectiva facturación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato de prestación de servicios No. 98-7-20167-25

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN RED PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	SI	El contratista cumple en el mes de SEPTIEMBRE de 2025 las obligaciones establecidas en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: NO APLICA

El contratista cumplió con las condiciones y obligaciones establecidas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (179) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (38) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

DESCRIPCION	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 47.835.400,00	68.33%
Valor total facturado	$ 47.835.400,00	68.33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.923.400,00	12.74%
Valor pagado	$ 38.912.000,00	55.58%
Valor pendiente de entrega	$ 22.164.600,00	31.66%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 10.032.700	04/07/2025	$ 10.032.700	FEL 1856	$ 9.792.421	$ 240.279	255367625
002	$ 9.255.400	05/08/2025	$ 9.255.400	FEL 1885	$ 9.033.737	$ 221.663	312376725
003	$ 8.957.200	05/09/2025	$ 8.957.200	FEL1905	$ 8.742.679	$ 214.521	357874225
004	$ 10.666.700	07/10/2025	$ 10.666.700	FEL1942	$ 10.411.237	$ 255.463	397849425
005	$ 8.923.400	05/11/2025	$ 8.923.400	FEL1971	$ 8.923.400	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

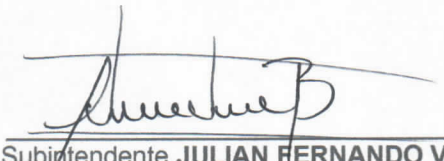
Cumple con las condiciones requeridas en el contrato a la hora y fecha.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Grado y Nombres: Subintendente **JULIAN FERNANDO VARGAS BARRERA**
Cargo: **RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES**
Supervisor Contrato No. **98-7-20167-25**
Correo electrónico: Julian.vargas2478@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: **3118098655**